

MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR
SINTRAUNICOL TULUÁ A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA

ACTA N° 11

Fecha: Mayo 14 de 2014

Hora: 8.30 a.m

Moderador: Edgar Patiño

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DE LA ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 09 DE LA MESA NEGOCIADORA
3. CONTINUACION DE LA DISCUSIÓN DEL PLIEGO

DESARROLLO

1. ASISTENTES POR LA COMISION DE LA UCEVA: Gildardo Scarpeta, Hugo Fernando Saavedra, Diego Fernando Cob, Alberto Herney Campo. Martha L. Alvarez, asesora.

COMISION DE SINTRAUNICOL: Ángela María Gómez, Damaris Barragán y Edgar Patiño.

Se retomo el análisis de artículo 14; SINTRAUNICOL manifiesta que el interés de solicitar la participación de un miembro del sindicatos en el Comité que selecciona los empleados acreedores a estímulos, es darle mayor participación a los empleados, lo cual redundaría en garantizar transparencia y equidad al proceso. Se insiste en la necesidad de que la UCEVA abra cada vez más los espacios de toma de decisiones a la participación de los distintos estamentos, que se tenga en cuenta los aportes de todos, eso si genera sentido de pertinencia con la institución y brinda la posibilidad de tener información de primera mano, evitando así el chisme y el comentario de corrillo. Reconoce en ese sentido el comisionado Edgar Patiño, que la experiencia, de participar a nombre de Sintraunicol en la reciente reunión que se llevó a cabo con la vicerrectora administrativa, el jefe de contratación y la jefe de Bienestar Institucional para acordar los parámetros de la convocatoria y contratación del seguro de vida para los empleados de la institución ha sido muy positiva, pues lo que se hace es aportar ideas y propuestas para que ese servicio sea mucho mejor y todos nos beneficiemos.



Por su parte, la Comisión institucional manifiesta que en la UCEVA se está aplicando el procedimiento conforme a la norma para la designación de los mejores empleados y la entrega de estímulos; que ya está reglamentada la conformación del Comité de selección donde participa la Comisión de Personal y que hasta el momento no se han presentado reclamaciones por parte de algún empleado. Además que si el sindicato quiere participar lo puede hacer postulando candidatos para la Comisión de Personal, la cual se hace mediante votación.

Sintraunicol manifiesta que aunque en la institución todo está reglamentado, la realidad nos indica que en la práctica esos procedimientos no se aplican con todo el rigor del caso y terminan favoreciendo solo al grupo de personas allegadas al rector; se citaron casos puntuales donde se pone de manifiesto esos hechos; desafortunadamente los funcionarios afectados no reclaman por miedo, porque no creen en las instancias institucionales, porque siempre la respuesta es que todo se hace conforme a la norma jurídica. Por lo tanto, se solicita acabar con ese tipo de prácticas que ante los ojos de muchos empleados no son equitativas ni transparentes y generan mucho malestar y desmotivación en los empleados.

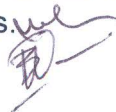
La comisión sindical también manifiesta que hay un problema de comunicación en la UCEVA, muchos acuerdos y resoluciones de interés para los empleados y docentes no son socializados oportunamente, no están en la Intranet; por ejemplo no se conoce el acto administrativo institucional que reglamenta el procedimiento para los estímulos, ni quienes conforman el Comité de Selección, pues el decreto 1227 de 2005 da la potestad a las entidades de reglamentar y conformar es comité.

La asesora Jurídica se compromete a entregar dicho reglamento a Sintraunicol en horas de la tarde, y a divulgar via Intranet toda información relacionada con Bienestar social y Personal para ir mejorando en ese aspecto.

Finalmente la Comisión Institucional se niega a conceder este punto, por lo tanto no hay acuerdo.

Los artículos 15, 16, fueron aprobados.

Respecto al artículo 17 se acordó nombrar dos representantes de la institución y dos de Sintraunicol para hacerle seguimiento a lo acordado en la negociación. Por parte de la institución se designa a la Vicerrectora Administrativa Mireya González y a la asesora Jurídica Marta Lucia Alvarez; por parte de Sintraunicol se designa a Edgar Patiño y Angela María Gómez. Una vez firmados los acuerdos se realizara la primera reunión de seguimiento al mes.



Frente al artículo 18, se acuerda que la vigencia del presente Acuerdo sea a partir del 1 enero del 2015.


Se acuerda reunirnos el próximo martes 20 de mayo a las 4 p.m para revisar el acta final.

Siendo las 11.30 a.m se termina la reunión. Comisión Institucional *el*


Hugo Fernando Saavedra


Gildardo Scarpetta


Diego Fernando Cobo,


Alberto Herney Campo


Martha L. Alvarez. Asesora

Comisión de SINTRAUNICOL – Subdirectiva Tuluá:


Damaris Barragán


Angela María Gómez


Edgar Patiño